



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



Expte.: 150009

4 - MAYO 2018

DECRETO. En Benalmádena, a

Nº de Resolución **2655**
Asunto: Sección de Personal/RR.HH.

. Datación del libro **8 - MAYO 2018**

Expte. 150.009. Bolsa Trabajo de Director-a de Banda de Música.

Visto el expediente iniciado para el procedimiento selectivo de creación de una **Bolsa de Trabajo de Director-a de Banda de Música** por el sistema selectivo de concurso-oposición, según las Bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 5969 de fecha 28 de Noviembre de 2017.

En aplicación de la cláusula quinta de las Bases de la convocatoria y en virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto nº 2519 de fecha 17 de mayo de 2017, realizada conforme al artículo 9 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 117 de fecha 21 de junio de 2017,

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Director-a de Banda de Música, que permita cubrir vacantes temporales, sustituciones, contrataciones urgentes o cualquier otro tipo de contratación que pudiera surgir para el Centro Municipal de Formación Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, por el sistema selectivo de concurso-oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

“Conforme con los antecedentes.”,
Fdo. Marián Burgos del Cid.
La TAC- Jefa en funciones de la Sección de Personal.

PRESIDENTE	
TITULAR	D. FRANCISCO MORENO MORENO.
SUPLENTE	Dña. PURIFICACIÓN GÓMEZ CASARES.
VOCALES	
1º TITULAR	Dña. M ^a . VICTORIA ORTIZ JODAR.
1º SUPLENTE	Dña. SANDRA GÓMEZ BARRANQUERO.
2º TITULAR	D. JOSÉ LUIS FRANCÉS PAREJA.
2º SUPLENTE	Dña. IRENE MARTÍN GALÁN.
3º TITULAR	D. MIGUEL ÁNGEL ROSA MÉRIDA.
3º SUPLENTE	Dña. CARMEN GARCÍA LINARES.
4º TITULAR	D. JUAN ALBERTO GÓMEZ VILLANUEVA.
4º SUPLENTE	Dña. PALOMA RIPOLL GONZÁLEZ.
SECRETARÍA	
TITULAR	Dña. EVA DOLORES ANTÚNEZ GARCÍA.
SUPLENTE	Dña. INÉS CISNERO RODRÍGUEZ.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



Expte.: 150009

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la Convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.benalmadena.es a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Régimen Interior y Teniente Alcalde D. Joaquín José Villazón Aramendi, por delegación del Alcalde-Presidente, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretario General, doy fe.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN
INTERIOR Y TENIENTE DE ALCALDE,**

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Joaquín José Villazón Aramendi

Fdo. José Antonio Ríos Sanagustín.

“Conforme con los antecedentes.”

Fdo. Marian Burgos del Cid.
La TAG- Jefa en funciones de la Sección de Personal.